

Educación Primaria

Tramite: Movimiento del estudiante

Amparado en la Resolución Ministerial 388/1988. Contenida en el Manual para el trabajo en la secretaria de los centros docentes de los diferentes tipos y niveles de Educación.

Los padres o representantes legales que soliciten el traslado del estudiante:

1-De una escuela a otra del mismo municipio:

- Presentarse en la Dirección Municipal de Educación del municipio de residencia, realizar la solicitud de traslado y una vez aprobado, recibe una boleta, la que debe presentar en el centro donde estudia el niño y con los documentos que se le entregan por la dirección del centro, presentarse en el nuevo centro escolar para oficializar la matrícula.

2-De un municipio a otro de la misma provincia:

- La familia debe presentarse en la Dirección Municipal de Educación para donde quiere trasladar al estudiante y con el documento de aceptación que le entregan, dirigirse al centro donde está matriculado el estudiante para que se proceda a dar baja y luego presentarse en el nuevo centro escolar para oficializar la matrícula.

3-De una provincia a otra:

- La familia debe presentarse en la Dirección Provincial de Educación para donde quiere trasladar al estudiante y con el documento de aceptación que le entregan, dirigirse al centro de estudios para que la dirección proceda a dar baja y luego presentarse en el nuevo centro.

En todos los casos estos trámites se realizan en el Departamento de Educación Primaria con el organizador escolar o la persona designada y se deberá presentar la tarjeta del menor, con la dirección actualizada del lugar de residencia.

4-El movimiento de una educación a otra (De la educación preescolar a la primaria o de primaria a secundaria Básica)

En este caso es la dirección de la institución quien se ocupa a través del proceso de entrega pedagógica establecido, realizar el movimiento de un nivel educativo a otro.